



AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

" PAPELERA NACIONAL S. A. "

QUANTIA : \$ 24'000.000,00,-

En la ciudad de Guayaquil , Repùblica del Ecuador , a veinti-

dos de JULIO de mil novecientos setenta y cuatro : ante mí ,

ABOGADO EUSTORGIO VIRGILIO TANDAZO MARIDUEÑA , NOTARIO DECI-

MO SEGUNDO DE ESTE CANTON , comparece el señor Ingeniero don

LEON FIBRES CORDERO RIVADENEIRA , ecuatoriano, mayor de edad,

casado , Ejecutivo , de este domicilio y con la capacidad ci-

civil necesaria para todo acto o contrato , a quien de conocer-

lo personalmente , doy fe .- Bien instruido en el objeto y

resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA

DE ESTATUTOS , a la que procede a nombre y en representación

de la Compañía " PAPELERA NACIONAL S. A. " , en su carácter

de Presidente de la misma , debidamente facultado por la Jun-

ta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía ,

celebrada el veintinueve de Diciembre de mil novecientos se-

tenta y dos , según consta de la copia del acta respectiva

que junto con la nota de su nombramiento presenta como docu-

mentos habilitantes de su personería ; para el otorgamiento

de esta escritura pública , libre y espontáneamente , me en-

tregó la minuta y nombramiento que son del tenor siguiente:-

MINUTA :- " SEÑOR NOTARIO :- En el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase autorizar una en

la que conste el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS

que se expresan al tener de las siguientes declaraciones :-

PRIMERA :- Otorga la presente escritura el señor Inge-

1 niero LEON FEBRES CORDERO RIVADENEIRA , a nombre y como Pre-
2 sidente de " PAPELERA NACIONAL S. A. ", según se acredita del
3 nombramiento adjunto y quien obra autorizado por la Compañía
4 que representa .- S E G U N D A : - Por escritura pública otor-
5 gada en la ciudad de Guayaquil , el veintiocho de Febrero de
6 mil novecientos sesenta y uno , ante el Notario doctor Juan
7 de Dios Morales Arauco , inscrita el nueve de Marzo del mismo
8 año , publicada en el diario " El Telégrafo " el diez de Mayo
9 del citado año , quedó constituida la Compañía " PAPELERA NA-
10 CIONAL S. A." .- T E R C E R A : - Según escritura pública otor-
11 gada en la indicada ciudad , el veintiuno de Julie de mil no-
12 vecientes sesenta y seis , ante el Notario doctor Jorge Jara
13 Grau , inscrita el siete de Octubre del referido año , se re-
14 formaron los Estatutos de la Compañía y el capital de la mis-
15 ma quedó igual . Dicha escritura fue publicada en el diario
16 "El Telégrafo" el veintisiete de los mismos .- C U A R T A : -
17 La Junta General de Accionistas de " PAPELERA NACIONAL S.A." ,
18 en sesión realizada el veintinueve de Diciembre de mil nove-
19 cientos setenta y dos , con el voto unánime de accionistas
20 que representaban la totalidad del capital pagado de dicha
21 Compañía , resolvió aumentar su capital social en VEINTICUATRO
22 MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de veinticuatro mil
23 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sures ca-
24 da una y reformar sus Estatutos , en los términos que cons-
25 tan particularizados en el acta de la referida sesión , cuyo
26 texto se inserta para que forme parte de este instrumento .-
27 Q U I N T A : - Con los antecedentes expresados en las decla-
28 raciones anteriores y en acatamiento de lo resuelto en la Jun-

ta General de Accionistas de " Papelera Nacional S. A. ",
 en sesión celebrada en fecha antes mencionada , declaro au -
 mentado el capital social de la Compañía en VEINTICUATRO MI -
 LLONES DE SUCRES , o sea , a la suma de CINCUENTA Y SIETE MI -
 LLONES DE SUCRES , aumento que se lleva a efecto en los térmi -
 nos constantes en el acta de la sesión en la que se adoptó
 tal resolución , en la que a su vez se especifica que dicho
 aumento de capital se hace por emisión de veinticuatro mil
 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sures ca -
 da una , las mismas que se pagan por compensación de créditos ,
 siendo suscriptores de las acciones correspondientes al sumen -
 te de capital " INDUSTRIA CARTONERA ECUATORIANA S. A. ", que
 asimismo en dicha acta se determina . De igual manera declaro
 reformados los Estatutos de la Compañía , en los términos men -
 cionados en dicha acta , cuyo texto según se ha expresado ,
 forma parte de esta escritura para los fines de Ley consiguien -
 tes .-- Usted , señor Notario , se servirá agregar las cláusu -
 las de estilo que se requieren para la validez y perfecciona -
 miento de esta escritura , así como de las declaraciones que
 en ella se insertan , agregando como documentos habilitantes .
 la nota de nombramiento inscrita que acredita la calidad en
 la que intervengo , como también el contenido del acta de la
 Junta General ya referida , que además , en copia certificada
 acompaña .-- (firmado) .-- Ing. LEON FERRES CORDERO R.- (fir -
 mado) .-- Dr. OSWALDO BURBANO L.- ABOGADO .-- Registro número :
 doscientos setenta y siete .-- (Hasta aquí la minuta) .-- NOM -
 BRAMIENTO :-- Guayaquil , Abril diez de mil novecientos seten -
 ta y cuatro .-- Señor Ingeniero LEON FERRES CORDERO R.- PAPE -

1 LERA NACIONAL S. A.- Ciudad .- De mis consideraciones :- Me
2 es grato comunicarle que el Directorio de PAPELERA NACIONAL
3 S. A., en sesión celebrada el veintidos de Marzo del presen -
4 te año , tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE DE LA COMPA -
5 NIA .- Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente en
6 señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido .-
7 Muy atentamente .- (firmado) .- Esteban Amador Rendón .--
8 ABOGADO ESTEBAN AMADOR RENDON .- SECRETARIO .- Acepto el nom-
9 bramiento .- (firmado) .- Ing. LEON FEBRES CORDERO R.- PRE-
10 SIDENTE .- Queda inscrito el presente nombramiento de fojas
11 seis mil ciento cuarenta y nueve a seis mil ciento cincuenta,
12 número mil cuarenta y dos del Registro Mercantil , anotado
13 bajo el número cinco mil quinientos seis del Repertorio.- Se
14 archivan los comprobantes de registro y Defensa Nacional .--
15 Guayaquil , Abril dieciseis de mil novecientos setenta y qua-
16 tro .- Lo certifico .- (firmado) .- Dr. José Santiago Cas-
17 tillo Barredo .- Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO .- REGIS-
18 TRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL .- (Hay un se -
19 lle) .- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
20 DE PAPELERA NACIONAL S. A.- En Guayaquil el veintinueve de
21 Diciembre de mil novecientos setenta y dos a las once a. m.,
22 se reunió una Junta General Extraordinaria de Accionistas de
23 PAPELERA NACIONAL S. A. en el local de la Compañía situado en
24 la calle Pedro Carbo número trescientos cuatro , con la con-
25 currencia de los siguientes señores : Don Xavier Marcos Stagg,
26 a nombre y en representación como Gerente de Sociedad Agríco-
27 la e Industrial San Carlos S. A., propietaria de diez mil no-
28 vecientas noventa y nueve acciones de un mil sueros cada una ;

Don Anthony F. Gittes con una acción a su nombre y a nombre
y en representación de Inversiones Industriales S/A., pro-
pietaria de diez mil novecientas noventa y nueve acciones de
un mil suces cada una ; Don Octavio Hernández , representan-
do a International Paper Company , propietaria de once mil
acciones de un mil suces cada una y el señor don Juan X. Mar-
cos , propietario de una acción y de acuerdo con las cartas
representación que entrega .- En ausencia del Presidente de
la Compañía preside la sesión el señor don Xavier Marcos Stagg,
Vicepresidente y actúa como Secretario el suscrito Abogado
Esteban Amador Rendón .- Se deja igualmente constancia de que
los accionistas aceptan unánimemente la celebración de la pre-
sente Junta General renunciando a la convocatoria y el Presi-
dente ha dispuesto que en cumplimiento de lo que disponen los
Estatutos , tales renuncias a la convocatoria sean archivadas
por el Secretario juntamente con el Acta de esta reunión .-
Se da lectura a la renuncia de convocatoria de cada accionis-
ta , la misma que es del tenor siguiente :- El suscrito po-
seedor de..... acciones , del capital de PAPELERA NACIONAL
S. A., por la presente renuncia a la convocatoria con la hora
lugar y objeto de una Junta General Extraordinaria de Accio-
nistas de PAPELERA NACIONAL S. A. y consiente que esta se-
sión se lleve a cabo en la oficina de la Compañía situada en
la calle Pedro Carbo número trescientos cuatro , Guayaquil ,
Ecuador , en Diciembre veintinueve de mil novecientos seten-
ta y dos , a las ones a. m. o a alguna diferida o diferidas
de ésta para el siguiente propósito : Tratar sobre el aumento
de Capital de la Compañía .- El Secretario expresa que la lis-

ta de asistentes ha sido formada de acuerdo con lo que dispone el Artículo doscientos setenta y cuatro de la citada Ley y que el Comisario de la Compañía ha sido especial e individualmente convocado y que en consecuencia se han llenado los requisitos legales correspondientes para llevar a cabo esta reunión .- El Presidente en atención a lo expresado declara instalada la Junta y pide que se proceda a tratar sobre los puntos objeto de esta reunión .- El señor Xavier Marcos manifiesta que ha cruzado ideas con los demás accionistas y consideran sería conveniente que el capital de la Compañía sea aumentado a CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES , para lo cual habría que hacer un aumento de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES . Que ninguno de los accionistas está en posibilidades de suscribir y pagar acciones a las que tiene derecho de conformidad con el Artículo ciento ochenta y seis de la Ley de Compañías , pero en cambio INDUSTRIA CARTONERA ECUATORIANA S. A. está interesada en suscribir y pagar acciones por VEINTI CUATRO MILLONES DE SUCRES , lo cual lo ponía en consideración de la Junta .- Los accionistas después de escuchar las palabras del señor don Xavier Marcos y de renunciar expresamente al derecho que tienen según el Artículo ciento ochenta y seis de la Ley de Compañías resolvieron :- UNO .- Aumentar el capital de la Compañía en VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES , mediante emisión de veinticuatro mil acciones ordinarias , no minativas de un mil sueres cada una , las cuales serán suscritas , por INDUSTRIA CARTONERA ECUATORIANA S. A. veinticuatro mil acciones de un mil sueres cada una , por un total de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES , los que serían pagados por

compensación de créditos .- DOS .- Reformar el Artículo Tercero y Cuarto de los Estatutos en los términos que constan a continuación :.- ARTICULO TERCERO :.- El capital de la Compañía es de CINCUENTA Y Siete MILLONES DE SUCRES dividido en cincuenta y siete mil acciones de un mil sucre cada una , totalmente suscritas y pagadas , y numeradas del cero cero cero cero uno al cincuenta y siete mil .- ARTICULO CUARTO :.- Las acciones son ordinarias , nominativas pudiendo estas acciones ser emitidas en Títulos o Certificados por una o más acciones .- No habiendo otro asunto de qué tratar se concedió un momento de recesso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se le dió lectura y se la aprobó en todas sus partes , firmándola todos los asistentes .- (firmado) .-- Xavier Marcos Stagg .- (firmado) .-- Anthony F. Gittes .-- (firmado).- Octavio Hernández .- (firmado) .-- Abogado Esteban Amador Rendón .- Es fiel copia de su original .- LO CERTIFICO .- (firmado) .-- Abogado Esteban Amador Rendón .- Secretario .- OFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS .- República del Ecuador .- Superintendencia de Compañías .- Guayaquil .- Setenta y cuatro - SC - DA .- Cero cero ciento noventa y tres .- Guayaquil , cinco de Febrero de mil novientos setenta y cuatro .- Señor doctor don Oswaldo Burbano L .- Ciudad .- De mis consideraciones :.- Por disposición del señor Intendente de Compañías me cumple informar a usted que , de acuerdo a los Memorándums número : cero cero ocho - A y cero cero nueve - A , el Departamento Legal de esta Oficina , no ha tenido ninguna observación que hacer a las Minutas de las Compañías " INDUSTRIA CARTONERA ECUATORIANA S. A. " y " PA -

PELERA NACIONAL S. A. " .- De usted muy atentamente .- Díos ,
Patria y Libertad .- (firmado) .- Abogado Marcelo Santos
Vera .- Secretario .- (Hay un sello de la Superintendencia
de Compañías) .- Oficio número : DAJ - setecientos cuarenta
y ocho mil trescientos cincuenta y nueve .- MICEI .- Quito ,
a diez de Julio de mil novecientos setenta y cuatro .- SEÑOR
BARRY HULL .- " PAPELERA NACIONAL S. A. " .- Guayaquil .- De
nuestra consideración :- En relación con la solicitud presen-
tada por usted para que se autorice a " CARTONERA ECUATORIANA
S. A. " COMPAÑIA NACIONAL , que tiene el carácter de empresa
mixta en términos del Decreto Supremo número novecientos se-
tenta y cuatro de treinta de Junio de mil novecientos seten-
ta y uno , para que , mediante compensación de créditos sus-
criba y pague la totalidad del aumento de capital que hará
"PAPELERA NACIONAL S. A." , por VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES
00/100 (\$ 24'000.000,00) cumplimos manifestarle que , por
no tratarse de inversión de empresa extranjera , ni de inver-
sión extranjera directa , la aportación que hará " CARTONERA
ECUATORIANA S. A. " no requiere de previa autorización .- De
usted , muy atentamente .- Díos , Patria y Libertad .- (fir-
mando) .- Eduardo Calderón Zambrano .- Eduardo Calderón Zam-
brano .- Subsecretario de Comercio e Integración .- (Hay un
sello) " .- SON COPIAS .- En consecuencia , el otorgante ,
por los derechos que representa , aprueba y ratifica en todas
sus partes el contenido de la preinserta minuta , la misma
que de conformidad con la Ley , queda elevada a escritura pú-
blica , para que surta sus efectos legales .- La cuantía de
este instrumento queda determinada en la suma de veinticuatro

millones de sucesos .- Se agregan a este Registro , para que
formen parte integrante de la presente escritura pública, los
siguientes documentos : la copia del Acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas de PAPELERA NACIONAL S. A., de
veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y dos ,
que se ha mencionado en la minuta transcrita ; la Resolución
número : setenta y tres , expedida por el señor Ministro de
Industrias , Comercio e Integración , el veintitres de Enero
del año actual , autorizando el aumento de capital de que tra-
ta esta escritura pública ; la Resolución número : cuatro -
cientos cincuenta y siete , expedida por el mismo señor Mi-
nistro de Industrias , Comercio e Integración , el trece de
Mayo de este año , ampliando el plazo concedido en la Reso-
lución mencionada anteriormente , para la celebración del pre-
sente instrumento público ; y , por último , el Oficio número:
DAJ - setecientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta
y nueve - MICEI - , expedido por el Ministerio de Industrias,
Comercio e Integración , el diez de los corrientes , indican-
do que la aportación de " CARTONERA ECUATORIANA S. A. " no
requiere de autorización previa .- Este instrumento público
se halla exento del pago de todo Impuesto .- LEIDA ESTA ES -
CRITURA , de principio a fin , por mí el Notario , en alta
voz , al otorgante , éste , por los derechos que representa ,
la aprueba en todas sus partes , se ratifica en todo su con-
tenido y firma , en unidad de acto , conmigo el Notario. De
todo lo cual . DOY FE .- (firmado) .- Ing. LEON FEBRES COR-
DERO R.- C. C. No. 09-0072318 .- C. T. No. 01506 .- (firma-
do) .- EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA .- ABOGADO - NOTARIO .-

1 Señor Representante de la Empresa .- Presente .- NUMERO : SE-
2 TENTA I TRES .- El Ministro de Industrias , Comercio e Inte-
3 gración .- CONSIDERANDO :- Que con fecha once de Enero de mil
4 novecientos setenta y cuatro , el señor Carlos Roca Carbo ,
5 en su calidad de Apoderado General de " Papelera Nacional S.
6 A.", de la ciudad de Guayaquil , elevó al Ministerio de Indus-
7 trias , Comercio e Integración , una solicitud encaminada a
8 obtener los beneficios señalados en el Artículo veinte de la
9 Ley de Fomento Industrial , para elevar su capital social des-
10 de TREINTA I TRES MILLONES DE SUCRES (\$ 33'000.000,00) has-
11 ta CINCUENTA I SIETE MILLONES DE SUCRES (\$ 57'000.000,00);
12 Que la citada empresa mediante Acuerdo Interministerial núme-
13 ro : ciento diez - IND - trece de veinticinco de Enero de mil
14 novecientos sesenta y cuatro , obtuvo su reclasificación en
15 la Categoría " Especial " como empresa nueva , dentro de la
16 Ley de Fomento Industrial ;- Que conviene que las empresas
17 industriales trabajen con capital propio ; y , - En uso de
18 la facultad que le concede la Ley de Fomento Industrial vi-
19 gente , - RESUELVE :- Primero .- CONCEDER AUTORIZACION para
20 que la empresa " Papelera Nacional S. A. ", de la ciudad de
21 Guayaquil pueda elevar su capital social desde TREINTA I TRES
22 MILLONES DE SUCRES (\$ 33'000.000,00) hasta CINCUENTA I SIE-
23 TE MILLONES DE SUCRES (\$ 57'000.000,00) .- Segundo .- Para
24 la escritura correspondiente , la empresa gozará de la exone-
25 ración total de los Impuestos a la reforma de Estatutos que
26 comprende la elevación de capital , de los derechos de regis-
27 tro e inscripción y de los impuestos y derechos sobre las ac-
28 siones , inclusive los contemplados para la matrícula de co-

mercio .- Tercero :- Conceder un plazo de noventa días para
que " Papelera Nacional S. A. " legalice la escritura de su
mento de capital social .- En el evento de que por razones
de fuerza mayor no pudiere formalizarse dicha elevación en
el lapso indicado , la empresa deberá justificarlo por lo me-
nos con quince días de anticipación a la fecha de su venci-
miento .- Comuníquese .- Dado en Quito , a veintitres de Ene-
ro de mil novecientos setenta y cuatro .- (firmado) .- Fran-
cisco Rosales Ramos .- Ministro de Industrias , Comercio e
Integración .- (firmado) .- Richelieu Levoyer Artieda .- Co-
ronel de E. M.- Subsecretario de Industrias .- Es fiel copia
del original .- Lo certifico .- (firmado) .- Ing. Hugo A.
Molina C.- Director de Desarrollo Industrial .- Señor Repre-
sentante de la Empresa .- Presente .- NUMERO : CUATROCIENTOS
CINCUENTA Y SIETE .- El Ministro de Industrias , Comercio e
Integración , CONSIDERANDO :- Que mediante Resolución Minis-
terial número : setenta y tres de veintitres de Enero de mil
novecientos setenta y cuatro , se concedió autorización a la
empresa " Papelera Nacional S. A. " para que eleve su capi-
tal social de Treinta y tres millones de sures hasta Cin-
uenta y siete millones de sures ; - Que con fecha siete de
Mayo de mil novecientos setenta y cuatro , el Gerente de la
mencionada empresa elevó al Ministerio de Industrias , Comer-
cio e Integración , una solicitud encaminada a obtener pró-
rroga de plazo para legalizar la escritura de aumento de ca-
pital ; y , - En uso de la facultad que le concede la Ley de
Fomento Industrial vigente , RESUELVE :- ARTICULO UNICO :-
Ampliar en noventa días el plazo fijado en la Resolución Mi-

nisterial número : SETENTA Y TRES de veintitres de Enero de
1 mil novecientos setenta y cuatro , para que la empresa " PA-
2 PELERA NACIONAL S. A. " de la ciudad de Guayaquil , pueda le-
3 galizar la escritura de aumento de capital social .- Comuni-
4 quese .- Dado en Quito , a trece de Mayo de mil novecientos
5 setenta y cuatro .- (firmado) .- Francisco Rosales Ramos .-
6 Ministro de Industrias , Comercio e Integración .-(firmado) .-
7 Richelieu Levoyer , Coronel de E. M.- Subsecretario de Indus-
8 trias .- Es fiel copia del original .- LO CERTIFICO .- (fir-
9 mado) .- Econ. Nelson Díaz S.- Director de Desarrollo Indus-
10 trial Encargado .- Enmendado : - nombramiento , suscriptores -
11 Accionistas - NACIONAL - momento - de - concedido - Apodera-
12 do - VALE. Enmendado: S.A.: VALE.-

13 SE OTORGO ANTE MI; en fe de ello, confiere esta CUARTA

14 COPIA , que sello y firmo , en la misma fecha y ciudad de su
15 otorgamiento .-



FUSION DE COMPAÑIAS
ABOGADO NOTARIO

Certifico: Que deconformidad con la Resolución número 3.824 -
22 del Intendente de Compañías, hoy he inscrito esta escritura pú-
23 blica de fojas 6.593 a 6.606; número 367 del Registro Mercantil
24 en el Libro de Industriales; y, anotada bajo el número 21.335 -
25 del "epertorio .- Guayaquil, Diciembre veinte y siete de mil no-
26 vecientos setenta y cuatro .- "1 Registrador de la Propiedad .- En-
27 mendado! Mercantil, Vale .- *Juan José Santiago Castillo*

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO ALVAREZ
Registrador de la Propiedad del
Guayaquil, Ecuador

Certi-

mil novecientos setenta y cuatro.- El Registrador de la Propiedad.-
José SANTO DOMINGO CASTILLO SARREDO
 Dr. JOSE SANTO DOMINGO CASTILLO SARREDO
 Registrador de la Propiedad del
 Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 1.035 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y uno; y, 4.435 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y seis; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veinte y siete de mil novecientos setenta y cuatro.- El Registrador de la Propiedad.- *José SANTO DOMINGO CASTILLO SARREDO*

Dr. JOSE SANTO DOMINGO CASTILLO SARREDO
 Registrador de la Propiedad del
 Cantón Guayaquil



Al margen de la escritura del 21 de julio de 1.966, tomé nota del aumento de capital que contiene la presente copia.-
 Guayaquil, diciembre 30 de 1.974.



EL NOTARIO.

C E R T I F I C O : que en esta fecha he tomado nota a l m árgen
 de la matriz del veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, el aumento de capital y reforma de estatutos de la
 compañía "PAPELERA NACIONAL S. A.", que contiene la presente co-
 pia.- Guayaquil, 30 de diciembre de 1.974.- EL NOTARIO.-



Dr. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ
 NOTARIO TERCERO

CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día Martes treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, Año 91, Nº 32649, se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y de reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "PAPELERA NACIONAL S.A." y la razón de su aprobación.

Guayaquil, Diciembre 31 de 1.974

Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

